La Paz, 07 de julio de 2016
CON-INT/FPC-001/2016

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSORCIO INTEGRACION

Ing. Alvaro Rafael Achá Soto
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTEGRACIÓN

Señor:
Ing. Darwin Francisco Gonzaga Vallejo
Representante Legal
FOPECA S.A. SUCURSAL BOLIVIA

Presente.-

Ref: **"CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA YUCUMO – SAN BORJA"**

Asunto: ORDEN DE PROCEDER PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA YUCUMO – SAN BORJA

De nuestra consideración:

Mediante instrucción emitida con nota ABC/GNT/SCT/2016-0048 la fiscalización, al haberse cumplido con todos los requisitos, contractuales y administrativos, nos ha solicitado emitir la orden de proceder al contratista.

Por lo que en aplicación de la cláusula cuarta del contrato la SUPERVISION emite la orden de proceder para la **CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA YUCUMO – SAN BORJA** a la empresa FOPECA S.A. SUCURSAL BOLIVIA fijando el inicio de actividades a partir de la presente **ORDEN DE PROCEDER**.

Contractualmente, una vez emitida la orden de proceder comenzará a correr el plazo de ejecución de la obra de la siguiente forma.

Plazo para la ejecución de la obra Ochocientos Diez (810) días calendario, dentro de este plazo el Contratista tiene Cincuenta (50) días calendario para su movilización a obra ejecutar los trabajos de instalación de faenas, facilidades para la Supervisión, Fiscalización y Propias.

Sin otro particular nos despedimos de ustedes con las consideraciones más distinguidas.

Ing. Luis Alberto Aguilar Galzin
Representante Legal
Consorcio Integración

RECIBIDO
FOPECA S.A.
Sucursal Bolivia
Construcciones
Vanessa Ugarte
07 07 2016
Hrs. 18:00

Ach.cc.